

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Documentos Oficiales



2228a.
SESION PLENARIA

Martes 30 de abril de 1974,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 3 del programa: Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (continuación) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	1
Tema 7 del programa: Estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo (continuación)	11

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes
(continuación*)**

**INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION
DE PODERES (A/9555)**

1. El PRESIDENTE: Señalo a la atención de los miembros de la Asamblea el informe de la Comisión de Verificación de Poderes presentado por su Presidente, el Sr. Carlos Giambruno, del Uruguay, en el documento A/9555.

2. Sr. KELANI (República Árabe Siria) (*interpretación del francés*): Desearía recordar a la Asamblea General la enmienda adoptada el 5 de octubre de 1973 por abrumadora mayoría de este órgano en lo que se refiere al informe de la Comisión de Verificación de Poderes y que dice lo siguiente:

“La Asamblea General rechaza las credenciales de los representantes de Sudáfrica”¹.

3. En 1970, 1971 y 1972, la Asamblea General, durante su vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo períodos de sesiones, y por sus resoluciones 2636 (XXV), 2862 (XXVI) y 2948 (XXVII), rechazó igualmente las credenciales de los representantes de Sudáfrica. Al adoptar dichas resoluciones, la Asamblea General decidió que los que pretenden representar a Sudáfrica no son en realidad los verdaderos representantes del pueblo de ese país.

4. Recuerdo a la Asamblea General que ya condenó el *apartheid* como crimen de lesa humanidad y que en su último período de sesiones ésta adoptó, por su resolución

3068 (XXVIII), la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del *Apartheid*. La Asamblea también condenó, en virtud de la resolución 3151 G (XXVIII), al régimen sudafricano por sus repetidos actos de inhumanidad y agresión y por su constante desafío a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

5. A la luz de las resoluciones que mencioné, y a la luz de la insistencia del régimen sudafricano en continuar cometiendo el crimen de *apartheid* y de su negativa a aplicar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y si tenemos presente que la Comisión de Verificación de Poderes no presentó recomendaciones a la Asamblea General, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/L.726, relativo al informe de esa Comisión [A/9555]. Sr. Presidente, le ruego que someta este proyecto de resolución a votación nominal.

6. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Durante su 2141a. sesión plenaria, celebrada el 5 de octubre último, la Asamblea General adoptó una enmienda al primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que rechazaba las credenciales de la delegación de Sudáfrica. La Asamblea adoptó de esa forma la misma decisión, por tercera vez, sobre la misma cuestión. El Presidente de nuestra Asamblea, al interpretar este voto, dijo:

“... la votación que acaba de tener lugar equivale a una condena muy enérgica de la política seguida por el Gobierno de Sudáfrica y constituye una nueva advertencia solemne a ese Gobierno”².

7. Lamentablemente, parece evidente que el Gobierno sudafricano no ha tenido en cuenta esta solemne advertencia de los representantes de la comunidad internacional. Efectivamente, la Comisión de Verificación de Poderes que se designó en la sesión de apertura del actual período de sesiones, el 9 de abril [2207a. sesión], celebró su sesión el 25 de abril, es decir, en la fecha en que se efectuaban las elecciones en Sudáfrica. Estas elecciones tuvieron lugar el 24 y el 25 de abril, únicamente entre los blancos de Sudáfrica, y esa población blanca de Sudáfrica renovó, por inmensa mayoría, el mandato que ya se le había dado al régimen racista dirigido por Vorster. Los despachos de prensa que hemos leído últimamente nos han dicho que durante estas elecciones solamente acudieron a las urnas 1.700.000 electores. Evidentemente, se trata de los electores de raza blanca, mientras que los 16 millones de personas de raza negra quedaron fuera del escrutinio. Por consiguiente, son los representantes de 1.700.000 hombres de raza blanca los que se presentan hoy ante nosotros

* Reanudación de los trabajos de la 2207a. sesión.

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento A/L.700.

² Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2141a. sesión.

pretendiendo representar a 20 millones de sudafricanos, de los cuales 16 millones son de raza negra.

8. Los representantes africanos y sus amigos, durante la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes, señalaron a la atención de los miembros de esa Comisión este hecho. Igualmente, hemos tenido la ocasión de señalar a la atención de los miembros de la Comisión el hecho de que durante el vigésimo octavo período de sesiones nuestra Asamblea había tomado una decisión rechazando las credenciales de Sudáfrica y, desde entonces, no ha habido evolución política alguna en ese país que autorice algún cambio en la decisión que nuestra Asamblea adoptó el 5 de octubre último.

9. Después de un debate que se prolongó durante dos sesiones, la Comisión de Verificación de Poderes no ha podido decidir sobre una posición común, ni incluso por mayoría, y se ha convenido en remitir la cuestión a la sabiduría de la Asamblea.

10. En cuanto a nosotros, los representantes de los países africanos, nuestra posición es la de atenerse a la decisión que fue adoptada en el vigésimo octavo período de sesiones. Al hacerlo, permanecemos fieles a la conducta que siempre hemos seguido, pero también respetamos la posición que adoptó la gran mayoría de esta Asamblea, si no la unanimidad, cuando se inauguró el período de sesiones, según la cual toda decisión que no se refiera al programa de nuestro período de sesiones, es decir, las materias primas y la política de desarrollo, debería adoptarse sobre la base de las decisiones emanadas del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

11. Durante el debate que celebramos en la Comisión de Verificación de Poderes, los que no compartían nuestra opinión invocaron, en favor de sus argumentos, las disposiciones del artículo 27 del reglamento. En efecto, ese artículo dice:

“Las credenciales de los representantes y los nombres de los miembros de cada delegación deberán ser comunicados al Secretario General, a ser posible por lo menos una semana antes de la apertura del período de sesiones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores.”

Esto se refiere al examen técnico y oficial de las credenciales de las delegaciones. Ello corresponde al Secretario General. Él ha examinado las credenciales que le han sido presentadas en virtud de las disposiciones del artículo 27. Pero también existe el artículo 28, y es el artículo 28 el que se refiere a la Comisión de Verificación de Poderes, Comisión que emana de esta Asamblea. Este artículo dice:

“Al principio de cada período de sesiones, se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes. Estará integrada por nueve miembros, nombrados por la Asamblea General a propuesta del Presidente. La Comisión elegirá su propia mesa. Examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente.”

12. Si, por consiguiente, la verificación de credenciales se limitase únicamente a examinar las credenciales y a com-

probar la validez de las firmas de esas credenciales, la Asamblea General no habría tenido necesidad de elegir una Comisión de Verificación de Poderes ni tampoco de pedir a esa Comisión que se reuniera para elegir un presidente; así como tampoco hubiera tenido necesidad de pedir a esa Comisión que examinara las credenciales de los representantes e informara inmediatamente a la Asamblea General. Esas son las razones por las cuales hemos pedido a la Comisión de Verificación de Poderes que examine las credenciales presentadas por Sudáfrica aún más allá del examen oficial y técnico del Secretario General; éste es el motivo por el cual, como ustedes han podido leer en el informe presentado a la Asamblea por la Comisión, los representantes de África y sus amigos propusieron a la Comisión que presentara la siguiente recomendación a esta Asamblea:

“La Comisión de Verificación de Poderes

“Acepta las credenciales de todos los Estados Miembros representados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, excepto en lo que se refiere a las credenciales de los representantes de Sudáfrica.” ; A/9555, párr. 32.]

13. Esta propuesta del grupo de Estados africanos no ha sido aceptada por mayoría de los miembros de la Comisión, pero tampoco ha sido rechazada por mayoría alguna. Se celebró una votación y el resultado fue el siguiente: 4 a favor, 4 en contra y 1 abstención. Así fue como se desarrollaron los trabajos de la Comisión de Verificación de Poderes y ésta es la razón por la que mi delegación, que ocupa un asiento en el seno de esa Comisión, apoya firmemente el proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de la República Árabe Siria. Al aceptar esta propuesta, la Asamblea seguirá siendo fiel a sí misma.

14. Así respetaremos nuestras decisiones anteriores y el espíritu de la Carta, y permaneceremos fieles al mismo tiempo a las normas de la moral y de la justicia internacionales.

15. Durante las reuniones de la Comisión de Verificación de Poderes, mi delegación también formuló dos observaciones. Ellas no han dado lugar a ninguna propuesta de enmienda o de resolución. Pero, para respetar la verdad, las expondré rápidamente en esta intervención.

16. Mi delegación examinó las credenciales del Gobierno de Portugal. Ellas se conforman a lo que hemos pedido a las demás delegaciones. Hemos comprobado que, en estas circunstancias, el Gobierno de Portugal tuvo en cuenta la advertencia que se le hizo en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea. Entre los representantes de la delegación portuguesa no había ninguno a quien se considerara representante de lo que el Gobierno de Lisboa llama sus “provincias de ultramar”. Por eso, reafirmando las reservas que formulamos en el vigésimo octavo período de sesiones, según las cuales el Gobierno de Portugal sólo representa al territorio portugués en Europa, aceptamos las credenciales de la delegación portuguesa tal cual se presentaron en el actual período de sesiones.

17. Mi delegación también formuló reservas muy explícitas con respecto a las credenciales de la llamada República

Khmer. Mi delegación sigue considerando, al igual que una gran parte de esta Asamblea, que el único representante de Camboya es el Gobierno Real de Unión Nacional, presidido por el Príncipe Norodom Sihanouk, y que los representantes de la República Khmer en esta sala sólo se representan a sí mismos. Las informaciones que hemos leído últimamente nos demuestran que el Gobierno Real de Unión Nacional está en vías de demostrar su legitimidad y su representatividad en el territorio de Camboya. Por dicho motivo, mi delegación reafirma una vez más sus reservas oficiales en cuanto a las credenciales de la delegación de la República Khmer.

18. Sr. NACO (Albania) (*interpretación del francés*): La delegación de la República Popular de Albania desea formular con toda brevedad la siguiente declaración en relación con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, para explicar su posición con respecto a la representación de Camboya en las Naciones Unidas.

19. La delegación de la República Popular de Albania desea subrayar enérgicamente una vez más que el único gobierno legítimo con todos los atributos necesarios para representar al pueblo camboyano en las relaciones internacionales, incluso en las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales, es el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, fruto del Frente Unido Nacional de Camboya. La situación actual de Camboya indica con claridad que precisamente el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya es el único que goza de la confianza y el apoyo de todo el pueblo camboyano y que organiza y dirige toda la vida de su pueblo y conduce su lucha por la liberación total de Camboya y en contra de los invasores extranjeros y los traidores del país. Actualmente, un 90% del territorio, con 5 millones y medio de habitantes de una población total de 7 millones, está bajo la administración del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya. En esta situación, permitir que los representantes de la camarilla de Lon Nol continúen usurpando el lugar de Camboya en esta Organización constituye una violación flagrante de los derechos soberanos del pueblo camboyano, de la Carta y del reglamento de la Asamblea General.

20. Esa situación anormal que se ha creado en las Naciones Unidas es una consecuencia directa de la política agresiva de los Estados Unidos de América, que fomentaron el golpe de estado perverso que instaló ilegalmente en Phnom Penh a la camarilla de Lon Nol, emprendieron la agresión armada en Camboya y continúan sosteniendo a esa camarilla, para lo cual le conceden la mayor ayuda política, militar y económica, y hasta utilizan las Naciones Unidas con ese fin. Los Estados Unidos, inquietos por la crisis militar y política que sufre la camarilla fantoche de Lon Nol, están resueltos plenamente a darle toda la ayuda que sea posible. El objetivo de los Estados Unidos es claro: mediante artimañas políticas y la agresión, tratan de mantener su dominación sobre la camarilla vendida de Lon Nol, de poner de rodillas al pueblo camboyano y de alcanzar sus objetivos neocolonialistas en Camboya y en toda Indochina. Pero todos estos intentos de los imperialistas norteamericanos están destinados al fracaso. El pueblo de Camboya, bajo la dirección del Frente Unido Nacional de Camboya, encabezado por el Príncipe Norodom Sihanouk, y del Gobierno Real de Unión Nacional, instalado actualmente en el interior del país, está en curso de aniquilar los planos agresivos de los Estados

Unidos en Camboya y está decidido a no entrar en ninguna transacción y a librar su justa lucha hasta el fin. La camarilla de Lon Nol, asediada por las fuerzas de liberación, se halla próxima a su fin. Los grandes éxitos de la lucha de liberación del pueblo camboyano han desbaratado así los planes diabólicos de los socioimperialistas revisionistas que, rivalizando y colaborando con la otra Superpotencia, los Estados Unidos, conspiran en contra del pueblo de Camboya y mantienen relaciones, bajo cierta forma, con la camarilla de Lon Nol. El valiente pueblo Camboyano, amante de la libertad, goza de la simpatía y el apoyo de todos los pueblos del mundo gracias a su justa lucha por la libertad y la independencia. El hecho de que el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya sea reconocido por 60 Estados es testimonio del prestigio y de la autoridad internacional creciente que tiene actualmente en el mundo. Un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas se pronunciaron resueltamente, en el último período de sesiones, a favor de la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en la Organización y a favor de la expulsión de los representantes del grupo de Lon Nol de las Naciones Unidas y de todas las organizaciones a ellas vinculadas. Los pueblos y los países amantes de la paz exigen firmemente que se ponga fin a esta situación anormal que existe en las Naciones Unidas, que compromete abiertamente el prestigio de nuestra Organización, y que se excluya de ella a los representantes de la camarilla de Lon Nol, fantoches empleados por los Estados Unidos al servicio de su política de agresión y de guerra en el Asia sudoriental, y se invite a los representantes del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, presidido por el Jefe de Estado, el Príncipe Norodom Sihanouk, a ocupar el lugar que les pertenece.

21. En esta oportunidad, la delegación de la República Popular de Albania desea manifestar que apoya las opiniones de las delegaciones que la han precedido con respecto a las credenciales del régimen racista de Sudáfrica y de Portugal, expresadas también en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

22. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para expresar mi apoyo al proyecto de resolución A/L.726, presentado por la República Árabe Siria. La posición de mi delegación aparece correctamente en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, posición que ha sido explicada con más detalles por mi hermano y colega el Embajador del Senegal. Por lo tanto, está de más que ocupe el tiempo de que dispone la Asamblea para reiterar lo manifestado por mi colega del Senegal.

23. Sencillamente, me limitaré a decir que, al aprobar el proyecto de resolución sirio, lo único que hará la Asamblea es continuar siendo consecuente con la actitud que adoptó los tres años precedentes. Así expresará en términos inequívocos su posición respecto a lo que representa el régimen de Sudáfrica. Además, me parece que esta Organización tiene la responsabilidad de dar visos de seriedad a su posición ante la opinión pública, posición que, dado la actitud de otras Asambleas anteriores, es lógico que siga manteniéndola. Con esta idea, mi delegación ha trabajado asidua y celosamente con el hermano representante del Senegal y con otras delegaciones a fin de que la Comisión de Verificación de Poderes presentara a la Asamblea

General un informe en concordancia con las decisiones anteriores de ella. Deploro mucho que no haya podido ser así y por eso el representante sirio se ha visto obligado a presentar este proyecto de resolución a la Asamblea General.

24. También me hago eco de la posición del representante del Senegal con respecto a las credenciales de Portugal. Por ahora no presentamos ningún proyecto de resolución específico sobre dichas credenciales. No lo hacemos por estar convencidos de que, en conformidad con la muy clara decisión de la Asamblea General del año pasado, las credenciales de esa delegación son las del Portugal que existe en Europa. Siendo ésta la situación, no vemos ninguna dificultad en su aceptación. Toda otra interpretación, indudablemente, nos movería, como representantes de Estados africanos, a volver a la Asamblea para que ésta adoptara una decisión apropiada.

25. Asimismo, mi delegación se hace eco de la opinión del representante de Albania con respecto a las credenciales de los representantes del régimen de Lon Nol. El Gobierno y el pueblo de la República Unida de Tanzania apoyan, y continuarán apoyando, la posición de que solamente el Príncipe Norodom Sihanouk y su Gobierno constituyen la única autoridad de Camboya.

26. Sr. CHUANG YEN (China) (*traducción del chino*): Durante el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, tanto en sesión plenaria como en el seno de la Comisión de Verificación de Poderes, la delegación china manifestó su posición sobre la cuestión relativa a las credenciales de la camarilla de Lon Nol³ y de los representantes de Sudáfrica⁴ y de Portugal⁵. Ahora, cuando se examina el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de este sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, juzgamos necesario reiterar solemnemente nuestra posición sobre estas cuestiones.

27. El Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, encabezado por el Príncipe Norodom Sihanouk, es el único Gobierno legítimo de Camboya. Ejerce actualmente una jurisdicción administrativa efectiva sobre más del 90% del territorio nacional, con una población de más de 5 millones y medio de habitantes. Cuenta con el firme respaldo de las masas populares de Camboya y disfruta de amplio reconocimiento y apoyo internacional. Ha establecido relaciones diplomáticas con un número creciente de Estados.

28. La camarilla traidora de Lon Nol es producto de la agresión y de la intervención estadounidense en Camboya y ha sido impuesta al pueblo camboyano por fuerzas extranjeras. Desde el principio ha tropezado con la firme oposición del pueblo de Camboya. Actualmente está cercada en Phnom Pehn, donde sobrevive de manera precaria. Aunque los Estados Unidos intensifican su apoyo económico y militar a la perversa camarilla de Lon Nol, ésta no podrá salvarse de su derrota inevitable.

29. La delegación de China sostiene que es totalmente ilegítimo que la traidora camarilla de Lon Nol usurpe el

asiento de Camboya en las Naciones Unidas y considera que las credenciales expedidas por ella son enteramente nulas y sin valor. Dado que el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General está dedicado al estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo, nos ocuparemos nuevamente en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de la usurpación ilegal del asiento de Camboya en las Naciones Unidas por la camarilla de Lon Nol.

30. Además, la delegación de China considera que las autoridades colonialistas blancas que gobiernan Sudáfrica constituyen un régimen racista de la minoría que se ha impuesto a grandes sectores del pueblo sudafricano. No tiene competencia para representar al pueblo de Sudáfrica. En el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se aprobó la decisión de rechazar las credenciales de los representantes de Sudáfrica. La delegación de China sostiene que en este período extraordinario de sesiones deben rechazarse también las credenciales de los representantes de Sudáfrica, como lo hizo la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones, y tomarse nota de las reservas formuladas por las delegaciones interesadas respecto de las credenciales de los representantes ilegítimos de la camarilla de Lon Nol.

31. Con arreglo a esta posición, la delegación de China apoya el proyecto de resolución presentado por el representante de la República Árabe Siria.

32. En cuanto a las credenciales de los representantes de Portugal, la delegación china manifestó ya su posición en el seno de la Comisión de Verificación de Poderes, y concordamos totalmente con los representantes tanzaniano y senegalés en cuanto a que Portugal no tiene ningún derecho a representar a los pueblos de Guinea-Bissau, Angola y Mozambique.

33. Sra. WHITE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos se oponen a la propuesta del representante de la República Árabe Siria según la cual la Asamblea General rechazaría las credenciales de la delegación de Sudáfrica. Compartimos el sentir de muchos países con respecto a la práctica y doctrina del *apartheid*, pero no concordamos en que deba adoptar la forma de una negativa de la validez de las credenciales de Sudáfrica.

34. Hasta que la Asamblea General no modifique su reglamento, el artículo 27 tiene validez, y este artículo trata la cuestión relativa a las credenciales como un asunto formal y de procedimiento solamente; exige únicamente que las credenciales deben ser expedidas por el Jefe del Estado o del gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

35. El Secretario General nos ha informado, por conducto de la Comisión de Verificación de Poderes, que las credenciales están en orden. Nadie ha insinuado que de alguna manera esas credenciales no cumplan todos los requisitos del artículo 27.

36. La Asamblea reiteradamente ha denunciado el *apartheid* mediante resoluciones aprobadas en relación con informes de la Comisión Política Especial, del Comité Especial del *Apartheid* y otros órganos de la Asamblea.

³ *Ibid.*, Sesiones Plenarias, 2137a. sesión, párr. 22.

⁴ *Ibid.*, vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento A/9179, párr. 9.

⁵ *Ibid.*, vigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2200a. sesión.

Estos, no el procedimiento de credenciales, constituyen los foros apropiados para expresar tales opiniones.

37. No podemos compartir la idea de que las credenciales de la delegación sudafricana, habiendo sido expedidas por un Gobierno elegido por una minoría de los habitantes de Sudáfrica, no sean válidas. Hay muchos gobiernos en el mundo sobre cuyos representantes no puede decirse con justicia que representen la mayoría del pueblo que vive en su territorio nacional; sin embargo, nadie insinúa que sus credenciales sean rechazadas. El hacerlo en el caso de Sudáfrica supondría un precedente peligroso que en otra ocasión podría esgrimirse en contra de no pocos en esta Asamblea.

38. El procedimiento especificado no tiene nada que ver con la aprobación o desaprobación del Gobierno sudafricano. El procedimiento de las credenciales nunca tuvo por objeto la adopción de actitudes respecto a los gobiernos. Por ello, la aceptación de credenciales no expresa opinión ninguna en relación con el Gobierno que las expide.

39. Por tales razones, los Estados Unidos votarán en contra de la propuesta de rechazar las credenciales de la delegación sudafricana.

40. Algunas otras cuestiones se han planteado esta tarde y sobre ellas expresaré la opinión de los Estados Unidos después de la votación.

41. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): La posición jurídica y constitucional respecto al examen de las credenciales por la Comisión de Verificación de Poderes y la Asamblea General se ha reiterado con tanta frecuencia durante los años recientes que sería ocioso relatarla una vez más. Si lo hago esta tarde es únicamente para asegurar que la posición jurídica conste en la misma acta en que figuren las declaraciones que hemos escuchado hasta ahora en el curso de este debate, a fin de que dichas declaraciones se examinen en la debida perspectiva.

42. No hay mejor exposición de la posición jurídica y constitucional relativa al examen de las credenciales que la proporcionada por la autoridad jurídica suprema de esta Organización, o sea, el Asesor Jurídico, quien en el documento A/8160 de 11 de noviembre de 1970 habla extensamente del artículo 27 del reglamento. “De este artículo” — dice el Asesor Jurídico — “cabe derivar tres elementos esenciales en lo que se refiere a las credenciales ante la Asamblea General”. Son los siguientes, y sigo citando sus palabras:

“a) El término “credenciales” designa a los representantes del Estado Miembro en la Asamblea General;

“b) Deben ser presentadas al Secretario General;

“c) Deben ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

“Según esto, cabe definir las credenciales para la Asamblea General como un documento expedido por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, presentado al Secretario General y en el

que se designan las personas facultadas para representar a dicho Miembro en un determinado período de sesiones de la Asamblea General. Al contrario de lo que ocurre con la aceptación de credenciales en las relaciones bilaterales” — arguye el Asesor Jurídico, y esto es muy importante desde el punto de vista de lo que se ha dicho hoy aquí — “no se plantea la cuestión del reconocimiento de un gobierno de un Estado Miembro, ni tampoco cuestiones de fondo relativas a la condición jurídica de los gobiernos...”⁶,

excepto en ciertos casos que después examina, pero que, según indica, no son aplicables a Sudáfrica.

43. Esta declaración del Asesor Jurídico ha sido respaldada durante años por buen número de representantes tanto en la Comisión de Verificación de Poderes como en la Asamblea General, y nunca ha sido refutada convincentemente sobre bases jurídicas o constitucionales por los que han impugnado las credenciales de Sudáfrica. Esta impugnación se ha basado en consideraciones políticas. Esto se ve claramente por lo que se ha dicho hoy, lo cual ha tenido casi exclusivamente un carácter político.

44. Debemos decidir qué es lo que queremos en esta Organización. ¿Queremos que impere la ley o queremos motivos políticos más expeditivos? Si queremos que impere la ley, entonces la propuesta respecto a las credenciales de Sudáfrica debiera rechazarse por ser ilegal. Si lo que se busca es un expediente político, entonces que se reconozca plenamente que las credenciales de otros representantes pueden ser impugnados en lo futuro y que, cuando esto ocurra, no reinará el orden jurídico para la protección de sus derechos.

45. Sr. ALARCON (Cuba): Mi delegación quiere dejar expresa constancia de su pleno respaldo al proyecto de resolución A/L.726 presentado en esta sesión por el representante de la República Árabe Siria y apoyado por varias delegaciones más.

46. Creemos que, en efecto, esta Asamblea, para ser consecuente con incontables resoluciones aprobadas año tras año con relación al *apartheid* y a la política del Gobierno de Sudáfrica, debe rechazar las credenciales de los representantes de ese régimen, puesto que no hacerlo implicaría desconocer esa línea de acción consecuente de la Asamblea y, de hecho, hacerse cómplice de la política de un régimen que, en sí mismo, constituye la negación de la representación de la inmensa mayoría de la población de ese territorio.

47. Creemos que si en la cuestión de la revisión de las credenciales hay una serie de aspectos puramente técnicos o administrativos cuyo examen corresponde a la Secretaría General, y posteriormente su revisión a la Comisión de Verificación de Poderes, nadie puede en rigor negar que esta Asamblea General es un órgano primordialmente político, compuesto por Estados soberanos que tienen no sólo la atribución, sino también el deber de ir más allá del aspecto formal de la redacción de unas credenciales y tomar posición con relación a lo que ellas representan, ya que, si

⁶ *Ibid.*, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento A/8160, párrs. 2 y 3.

están suscritas por el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen de *apartheid*, recibirlas y aceptarlas como tales por nosotros equivaldría a hacernos copartícipes de un régimen y de una política que precisamente niegan de modo expreso — y retando la opinión mayoritaria de esta Asamblea — los derechos de la población de ese territorio.

48. Quisiera igualmente reafirmar la posición de nuestra delegación con relación a la representación de Camboya. La posición que adopte nuestra delegación con respecto al informe de la Comisión de Verificación de Poderes no podrá interpretarse en ningún modo como afectando o modificando nuestra posición de principios con relación a que el único representante legítimo de Camboya en esta Organización y en cualquier parte lo es el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya.

49. Finalmente, desearíamos una vez más llamar la atención de esta Asamblea General sobre una paradoja que se ha venido repitiendo de año en año y que parece presentarnos la imagen de una Comisión de Verificación de Poderes integrada de un modo tal que no corresponde con el sentimiento y la opinión mayoritaria de los miembros de la Asamblea. La lectura del informe presentado por la Comisión y los resultados que apreciamos cada año nos indican que en la composición de esa Comisión suele haber un reflejo distinto de lo que se manifiesta constantemente en esta Asamblea plenaria.

50. Mi delegación desearía dejar constancia de esta preocupación y expresar la esperanza de que, para el próximo período de sesiones, la Comisión de Verificación de Poderes cuente con una representación más sensible ante los problemas del colonialismo y del racismo en el mundo, con representantes que estén más a tono con la opinión mayoritaria de esta Asamblea General.

51. Sra. NHOUNG PENG (República Khmer) (*interpretación del francés*): Mi delegación no pensaba hablar en este debate, creyendo que en este período de sesiones consagrado al desarrollo armonioso de toda la humanidad no sería muy apropiado de nuestra parte plantear, por razones puramente políticas, la cuestión de la legitimidad de nuestra representación, la cual ha sido ya zanjada por la Asamblea General en el anterior período de sesiones.

52. Al decidir la convocación de este período extraordinario de sesiones se tuvo mucho cuidado en precisar que su objetivo era el "estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo", lo que da claramente a entender que cuestiones de otro carácter deben dejarse pura y simplemente al margen.

53. Sin embargo, se han escuchado voces discordantes — siempre las mismas, las que perturbaron la atmósfera del último período de sesiones — que hablan de una cuestión que no tiene nada que ver ni con las materias primas ni con el desarrollo. Con sus injurias gratuitas, no han dado pruebas de originalidad ni de imaginación, limitándose a repeticiones sempiternas de las mismas acusaciones y de las mismas afirmaciones burdas, tales como: camarilla de traidores vendidos a los imperialistas, o control por el llamado "Gobierno Real de Unión Nacional de Kampuchea" de Sihanouk del 90% del territorio nacional y del 80% de la población total del país.

54. Ante estas afirmaciones engañosas, la delegación khmer, en el vigésimo octavo período de sesiones, debió presentar en repetidas ocasiones un desmentido categórico apoyándose en hechos precisos y fácilmente verificables. Pero esto no impide que nuestros adversarios, durante el actual período de sesiones — que, lo repetimos, no debe tratar ninguna cuestión política — se entreguen a ataques verbales contra la República Khmer.

55. Sin embargo, desde principios de este año, nuestras tropas han podido infligir a los agresores extranjeros y a sus acólitos locales derrotas importantes en su tentativa de apoderarse de la capital, Phnom Penh, y de capitales provinciales tales como Kompong Cham, Takeo, Kampot, etc. Por todas partes han sufrido derrotas humillantes.

56. Rechazados por doquier, pese a sus grandes ofensivas de la estación seca y no habiendo podido alcanzar ningún objetivo espectacular, los agresores extranjeros y sus acólitos locales recurren ahora a operaciones de terrorismo o a golpes aislados para encubrir sus derrotas. Así, bombardearon los barrios populosos de Phnom Penh, dejando varias centenas de gente sin techo y heridos y más de cien muertos. Estos bombardeos, realizados a ciegas y, por así decir, a escondidas, sólo han ocasionado víctimas civiles.

57. Después de Phnom Penh, se lanzaron sobre Oudong, que no es — o mejor dicho, no era — más que una aldea pacífica de campesinos. Si me refiero a Oudong, es porque los agresores extranjeros y sus acólitos locales incendiaron allí las viviendas y masacraron centenas de niños, mujeres, ancianos y monjes budistas, cuyo único crimen fue no acogerlos con los brazos abiertos y como triunfadores.

58. Contrariamente a lo que afirma cierta propaganda, debo expresar solemnemente que las tropas khmer combaten solas contra los agresores extranjeros, que están secundados, es cierto, por elementos khmer comunistas. De todos modos, nuestro ejército ha conseguido expandir progresivamente las zonas de seguridad.

59. No obstante, esos elementos khmer, que están cansados de las exacciones y de los crímenes cometidos por esos agresores extranjeros contra sus propios compatriotas, se han sublevado en varios lugares y se han unido al Gobierno nacional. Es así que, durante los últimos meses, millares de ellos han engrosado las filas republicanas para combatir contra esos agresores extranjeros. Entre esos khmer hay jefes militares que habían sido cuidadosamente adiestrados en Hanoi y Viet-Nam del Norte.

60. En el plano político militar, la reacción de la población es aún más significativa. El número de personas que han huido de las regiones donde reina la inseguridad se eleva, solamente en el curso de estos últimos meses, a aproximadamente 100.000. Kompong Thom, la capital provincial que se dice está estrechamente cercada desde 1970, tiene más de 100.000 campesinos que han llevado con ellos todos lo que podían — carruajes, animales y cosechas — para refugiarse en las zonas gubernamentales.

61. Las vistas aéreas de estas columnas de fugitivos que se extienden por kilómetros son realmente impresionantes. Constituyen un categórico desmentido de la propaganda enemiga. Esos éxodos en masa reducen a la nada la

afirmación de los agresores de que controlan el 90% de la superficie del país. Si ese control existiera realmente, no se explicaría por qué esos hombres, esas mujeres y esos niños han abandonado la región administrada por ellos.

62. Este desplazamiento de personas que huyen del terror, ¿no es también una afirmación contra el terrorismo? ¿No testimonia que el pueblo khmer rechaza a la vez la ideología y el régimen que el agresor extranjero y sus acólitos locales intentan imponerle por la fuerza?

63. Hay otros hechos demostrativos de que el supuesto control del 90% del territorio sólo existe en la imaginación, porque en gran parte del país es posible desplazarse con toda seguridad, de día y de noche, por barco y en automóvil, en centenares de kilómetros. Recientemente, los miembros de nuestro Gobierno, diplomáticos y observadores internacionales realizaron una experiencia concluyente: el Gobierno no ha vacilado en celebrar un consejo de Gabinete en una provincia alejada que se decía estaba cercada por el enemigo.

64. Los días del Gobierno khmer no están contados, como pretenden ciertos representantes mal informados. Todo lo contrario; progresivamente la situación mejora. Sin embargo, la República Khmer no desea prolongar los horrores de la guerra y lo único que pide al agresor extranjero es que se retire, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 del Acuerdo de París de enero de 1973⁷. Quiere reconstruir la nación con todos sus hijos, incluso aquellos que se han dejado engañar momentáneamente por el agresor extranjero, que busca mantener a nuestro territorio en la esclavitud para facilitar el expansionismo agresivo hacia el sur.

65. Lo que afirmo aquí no tiene su origen en un propósito de propaganda. Es la pura verdad. Quienes entre ustedes deseen verificar lo bien fundado de mis palabras al respecto pueden contar con el gustoso ofrecimiento de mi Gobierno en cuanto a facilidades de viaje y estadía en nuestro país.

66. Vengan a vernos y serán tratados como nuestros huéspedes. Verán con toda claridad de qué parte está el pueblo khmer, esto es, si está con el gobierno en el exilio de Sihanouk o con el Gobierno legítimo de Phnom Penh.

67. Vengan y verán cuál de los dos gobiernos es el que lucha verdaderamente por defender la independencia y la soberanía nacionales, así como sus derechos imprescriptibles, al combatir solo contra una agresión extranjera.

68. Verán también que nuestros agresores — incapaces de aplastar la resistencia de un pueblo decidido a oponerse por todos los medios a una administración y una ideología contraria a su tradición y a su fe búdica — maniobran ahora para que nuestra Organización haga posible la victoria que ellos no pueden lograr en el campo de batalla. Quieren, en resumen, que las Naciones Unidas se inmiscuyan en los asuntos internos de uno de sus Miembros para restablecer los pretendidos derechos de un llamado gobierno, formado en forma ilegítima e inconstitucional en territorio extranjero.

69. Sin embargo, mi delegación, confiando en la sabiduría y el espíritu de justicia de los Estados Miembros, está convencida de que nuestra Organización sabrá contrarrestar esta torpe maniobra, porque imponer a una nación un gobierno ilegítimo y sin raíces populares equivaldría a violar todos los principios morales y jurídicos y no haría sino prolongar los horrores de una guerra que el expansionismo extranjero está interesado en hacer perdurar.

70. Sr. INOZEMTSEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La posición de la delegación de la Unión Soviética respecto al no reconocimiento de las credenciales de los representantes del régimen racista de Sudáfrica en períodos de sesiones de la Asamblea General es bien conocida. Reiteradamente, la delegación de la Unión Soviética, en los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea, expuso esta posición que sigue siendo la misma. Sobre ello, se manifestó también la delegación soviética en las sesiones de la Comisión de Verificación de Poderes en el actual período extraordinario de sesiones.

71. La delegación de la URSS apoya la propuesta presentada por la República Árabe Siria sobre el no reconocimiento de las credenciales de la delegación de la República de Sudáfrica. Nos basamos en que ni la delegación ni el Gobierno de la República de Sudáfrica representan a la población autóctona de África, que es la verdadera dueña de ese país.

72. Al igual que el año pasado, la delegación soviética apoya asimismo la reserva expresada por los países africanos con respecto a las credenciales de la delegación de Portugal. Lo mismo que los países africanos, consideramos que esas credenciales se aplican únicamente a la delegación de Portugal propiamente dicho, y que de ninguna manera pueden hacerse extensivas a territorios africanos que se encuentran en la actualidad bajo la ocupación y la administración colonial de Portugal.

73. La delegación de la URSS quisiera también recordar que, en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, apoyó la restitución de los legítimos derechos en las Naciones Unidas del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya y, al respecto, la posición de la Unión Soviética continúa siendo la misma.

74. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Esta cuestión de las credenciales no sólo se ha convertido en un problema perenne; ha sido planteado, incluso — y con justicia — en este importantísimo período de sesiones de la Asamblea General. Creo que mi colega de la República Árabe Siria estuvo plenamente justificado al expresar no las emociones sino el verdadero sentir que está relacionado con la dignidad de la persona humana, y que estoy seguro que nosotros los asiáticos, africanos, latinoamericanos y el pueblo libre de Europa y, diría, de cualquier continente, experimentamos respecto a la exclusión de la población autóctona de un país del que es dueña, pues vemos cómo se la trata con menosprecio y se la deja de lado en la comunidad internacional mientras sus hermanos, pueblos otrora coloniales, se sientan aquí como hermanos disfrutando de los derechos inalienables que nos pertenecen a todos.

75. Me he ocupado de esta cuestión desde que uno de sus predecesores, nuestro estimado Sr. Hambro, desempeñó un

⁷ Acuerdo relativo al cese de las hostilidades y restablecimiento de la paz en Viet-Nam, firmado en París el 27 de enero de 1973.

meritorio papel tratando de encontrar una solución. No obstante, aclaró muy bien a Sudáfrica entonces — y la fraseología no daba lugar a equívocos — que las cosas pueden que no continuaran como en el pasado. Esto ocurrió durante el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Ahora estamos en el umbral del vigésimo noveno período de sesiones, aparte del actual período extraordinario sobre las materias primas.

76. Nos desalentó mucho enterarnos de las recientes denominadas elecciones en la República de Sudáfrica, que parece ser una república para los blancos, excluyendo a los que no tienen la piel de este color. Esto es disfrazar a la justicia, es injusto. Por supuesto, sabemos que los blancos viven allí con el temor de que algún día puedan ser arrollados si abren las puertas políticas y de otro tipo a la población autóctona, que es la dueña de la tierra. ¿Pero quién les dijo que emigraran al África? ¿Por qué no se quedaron donde estaban, en Europa? Pero emigraron. Un par de millones — no se cuántos son exactamente — se encuentra allí. Al mismo tiempo, deben percatarse de que son como visitantes si actúan de esa manera, y sólo pueden ser ciudadanos plenos si respetan la dignidad del pueblo autóctono.

77. ¿Qué debemos hacer? ¿Debemos transformar este período extraordinario de sesiones en un debate político, en el que cada uno trata de ver de dónde sopla el viento y basarse en la solidaridad? Esta no es una cuestión de solidaridad sino de justicia.

78. Me sentí conmovido cuando mi hermano y colega del Senegal habló con una profunda emoción, que no pudo reprimir. Me conmovió porque, al final y al cabo, esos sudafricanos negros y de otro color no sólo son sus hermanos sino también de cada uno de nosotros, porque como integrantes de la humanidad somos hermanos. Si uno de nosotros se ve denigrado, ese trato indigno se extiende a todas las Naciones Unidas.

79. Voy a hacer una sugerencia, que puede tenerse en cuenta o no; pero he de cumplir con mi conciencia y tal vez pueda hacerse algo para encarar esta situación en la mejor forma posible. Si algunos miembros de la Asamblea demuestran interés en un proyecto de resolución que voy a leer, pediré que sea sometido a votación. Si otros, por consideraciones políticas, quieren que las cosas sean un 100 por ciento como lo desean, entonces me lavaré las manos, considerando que he cumplido con mi deber, como alguien que ha prestado servicios en esta Organización desde que se fundó.

80. No creo que mi texto sea perfecto. Lejos de mí está considerar que cualquier texto pueda atender las necesidades y aspiraciones de cada uno de nosotros. Leeré el texto. Lo he redactado después de escuchar a distintos oradores, teniendo en cuenta los puntos de vista que se manifestaron aquí. Este sería el texto, Sr. Presidente, o la base para una solución, si en su sabiduría decide utilizarlo como tal:

“La Asamblea General,

“Considerando que el Gobierno de la República de Sudáfrica se ha negado hasta ahora constantemente a

permitir que la población negra autóctona y a otros pueblos de color de Sudáfrica que participen en el gobierno de su país,

“1. Toma nota del hecho de que las credenciales presentadas por la República de Sudáfrica se aplican solamente a la minoría relativamente pequeña del régimen sudafricano y son inválidas en cuanto atañe a la gran mayoría de los pueblos autóctonos y otras personas de color;

“2. Insta al gobierno blanco de Sudáfrica . . .”

Adviértase que utilizo la expresión “Sudáfrica”. Acostumbraba decir “la República de Sudáfrica” para guardar las formas. Pero ahora le llamo “Sudáfrica” en el segundo párrafo. Prosigo:

“... a tomar las medidas necesarias para rectificar esa situación anómala, de conformidad con los propósitos y principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 1 de los dos pactos internacionales de derechos humanos;”.

Yo trabajé en relación con ese Artículo 1 durante ocho años. Es idéntico en ambos pactos internacionales. Se trata del artículo sobre la libre determinación. Y ahora pasaremos al párrafo 3 de la parte dispositiva. ¿Por qué tengo acá un párrafo 3? Porque de otra manera sería el *statu quo*, *laissez-faire*. Sudáfrica diría: “Que hablen desde la tribuna de las Naciones Unidas. La caravana avanza; que ladren”. En mi opinión, éste es un párrafo dispositivo muy importante: -

“3. Pide a los Estados que tienen estrechos vínculos políticos y económicos con el régimen blanco de Sudáfrica que induzcan a sus dirigentes a tomar prontas medidas para poner fin al apartheid con objeto de que todos los ciudadanos puedan gozar de iguales derechos y de su dignidad personal;”.

Como eso no es suficiente, debe constar de otro párrafo, que sería el último, del tenor siguiente:

“4. Advierte al régimen sudafricano que no puede permitirse que la situación actual y que las Naciones Unidas estarían plenamente justificadas si tomaran medidas enérgicas respecto de Sudáfrica en el próximo futuro”⁸.

81. La redacción podría aclararse y mejorarse, pero ése es el meollo de una posible solución para que no nos dividamos en nuestra solidaridad, originemos acrimonia y, lo que es mucho peor, nos veamos enfrentados a una situación de *laissez-faire*.

82. En lo que se refiere a Portugal, me alienta mucho lo que ha sucedido en ese país. Abriguemos la esperanza de que no tardará mucho antes de que Portugal, al igual que Francia, considere que las llamadas provincias no forman parte de Portugal. Les instamos a que pongan fin a la dominación que todavía existe en varias partes de África bajo el imperio de Portugal.

⁸ Texto distribuido ulteriormente como documento A/L.727.

83. Pero no puedo guardar silencio sobre la pobre Camboya: el tablero de ajedrez de las grandes Potencias, en el que, como en otras regiones, no juegan con piezas de madera sino con el destino de los habitantes de Camboya. Quizás ha llegado el momento de que ambos bandos — una parte del pueblo camboyano o sus dirigentes es cliente de un bando y los demás son clientes del otro — utilicen las Naciones Unidas a los fines de lograr un acercamiento. Tal vez el Secretario General y usted, Sr. Presidente, puedan detener esa matanza y esa carnicería.

84. ¿Quiénes sufren? ¿Los dirigentes? No, los dirigentes están bien protegidos. Es el pueblo de Camboya el que sufre. El momento está más que maduro para que las Naciones Unidas puedan desempeñar sus funciones y reunir ese pueblo, como mencioné con ocasión del último período de sesiones.

85. Me disculpo por haber tomado tanto tiempo y agradezco a mis colegas por la paciencia que han tenido en escuchar lo que creo puede ser la base de una posible solución.

86. El PRESIDENTE: Antes de iniciar la votación y ateniéndome al artículo 88 del reglamento, daré el uso de la palabra para explicación de voto a aquellos que deseen hacerlo.

87. Sr. CAICEDO (Colombia): Colombia, conteniendo sus profundas simpatías pero manteniendo el criterio de que el examen de credenciales no da lugar sino a un estudio de una formalidad externa de un documento, se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/L.726 presentado por la República Árabe Siria.

88. Además, mi delegación considera que, de acuerdo con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, la Asamblea tiene la prohibición expresa de intervenir en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. Esto no significa, de ningún modo, que Colombia abandone su política anticolonialista y antirracista y su permanente condenación del *apartheid* como régimen odioso y contrario a los más elementales derechos humanos y a la libre determinación de los pueblos. Pero Colombia estima que las Naciones Unidas tienen, y puede emplear, otros mecanismos capaces de afrontar esa situación, como lo prevé el Artículo 5 de la Carta.

89. En realidad, ha llegado la hora de buscar los medios jurídicos exactos para impedir la burla reiterada a multitud de resoluciones que son ignoradas por Sudáfrica.

90. Sr. MEGALOKONOMOS (Grecia) (*interpretación del francés*): La delegación helénica no puede participar en la votación sobre la propuesta de rechazar las credenciales de Sudáfrica. Esta posición se ajusta a la adoptada por mi delegación durante las dos sesiones celebradas por la Comisión de Verificación de Poderes. Habríamos deseado que se estableciera un consenso entre los miembros de esa Comisión, evitando así perder el tiempo tan valioso de la Asamblea en esta reunión extraordinaria, con el fin de promover los nobles objetivos que persigue. Como los miembros de la Asamblea en este período extraordinario de sesiones son los mismos que los del vigésimo octavo período ordinario de sesiones, y como la Mesa y la Comisión de

Verificación de Poderes fueron reelegidas, nuestra delegación creyó que no era necesario adoptar una nueva resolución sobre las credenciales en el actual período extraordinario de sesiones.

91. Sr. CAMPBELL (Australia) (*interpretación del inglés*): Habríamos deseado, y en realidad tratamos, de asegurar que el proyecto de resolución se hubiese presentado en forma tal que hubiera hecho superflua mi intervención. Pero, dada la situación, la delegación de Australia emitirá su voto sobre una base constitucional, de conformidad con el artículo 27 del reglamento, es decir, que ahora sólo nos ocuparemos de la validez de las credenciales en sí.

92. Dicho esto, estoy seguro de que será considerado superfluo que la delegación de Australia necesite proclamar otra vez desde esta tribuna algo que sea más específico que su rechazo categórico de las prácticas racistas y colonialistas de Sudáfrica y otros. Nuestra actitud respecto de esa deplorable política no tiene nada que ver con la votación a que vamos a proceder.

93. El PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación quisiera explicar que vamos a votar el proyecto de resolución A/L.726, presentado por la delegación de la República Árabe Siria. También hay una propuesta verbal del representante de Arabia Saudita que no se puede poner a votación en este momento porque el texto de la misma no ha sido distribuido y porque, normalmente, se somete a votación al siguiente día. Por lo tanto, como no hay conflicto entre ambos textos, pasaremos a votar ahora el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.726. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Kenia.

Votos a favor: Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Bahrein, Bhután, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania.

Votos en contra: Luxemburgo, Malawi, México, Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Portugal, Sudáfrica, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Islandia, Irlanda, Israel, Italia.

Abstenciones: Nepal, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Argentina, Bahamas, Bolivia, Botswana, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Japón.

Por 86 votos contra 26 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3200 (S-VI)].

94. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Senegal.

95. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, le agradezco que me haya concedido la palabra con tanta rapidez, pero quisiera hablar después de que usted haya expuesto las conclusiones a que llegue con respecto a la votación recién realizada.

96. La costumbre es que, después de una votación como la que acaba de celebrarse, el Presidente derive las conclusiones de la decisión de la Asamblea General; y yo deseo intervenir en nombre del grupo de Estados africanos en relación con las conclusiones a que usted llegue con respecto a la votación realizada. Una vez que usted haya derivado sus conclusiones, quisiera intervenir nuevamente.

97. El PRESIDENTE: Quisiera explicar antes que la votación es una unidad que comprende las explicaciones de voto antes de la votación, la votación misma y luego las explicaciones de voto después de la votación. Sólo entonces le será posible al Presidente hacer una interpretación, si así lo desea; de modo que, en el momento oportuno, tendré mucho gusto en dar la palabra al representante del Senegal. Mientras tanto, concederé la palabra a los representantes que han indicado su deseo de explicar su voto después de la votación, comenzando con la representante de los Estados Unidos.

98. Sra. WHITE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En vista de lo que han dicho otras delegaciones, la delegación de los Estados Unidos desea que conste en actas su opinión con respecto a las credenciales de la delegación de la República Khmer. Comenzaré indicando que el Secretario General ha juzgado que las credenciales presentadas por la delegación khmer están en orden con arreglo al artículo 27, como ocurre con las credenciales presentadas por las delegaciones que representan a otros Estados Miembros. En consecuencia, no hay ninguna base para la polémica suscitada en esta tribuna respecto de la corrección de esas credenciales.

99. Esperaba mi delegación que todas las delegaciones evitaran desviar a esta Asamblea de la cuestión urgente que ha venido tratando, pero algunas lo han hecho al intercalar aquí asuntos políticos extraños. Por consiguiente, debo señalar ahora que mi Gobierno considera que el Gobierno de la República Khmer es la única autoridad gubernamental legítima en Camboya.

100. Mi delegación también rechaza categóricamente la tergiversación de hechos históricos desde esta tribuna en relación con las actividades de mi Gobierno. Tal tergiversación no justifica ni realza las pretensiones del supuesto líder del llamado Gobierno Real de Unión Nacional ni contribuye a la labor de este período de sesiones.

101. El PRESIDENTE: Para una cuestión de orden, concedo la palabra el representante del Senegal.

102. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Quisiera recordar a la Asamblea, como lo ha hecho el Presidente hace unos instantes, que la votación que acaba de celebrarse se refiere al proyecto de resolución que propuso la delegación de la República Árabe Siria y que toda explicación de voto que no esté en relación con dicho texto está fuera de lugar. Por lo tanto, ruego al Presidente que no permita continuar a quienquiera que intervenga con respecto a cuestiones que no sean las relacionadas directamente con Sudáfrica.

103. El PRESIDENTE: Se trata de una cuestión de orden y, de acuerdo con el reglamento, el Presidente debe decidirla de inmediato.

104. Quisiera explicar que una cuestión de orden es una consulta que un representante hace al Presidente para que él decida, y no para darle una decisión previa. Creo que la sugerencia hecha por el representante del Senegal es correcta. Las intervenciones deben referirse esencialmente a la resolución que acaba de votarse; pero no es posible impedir que se hagan referencias tangenciales a cualquier otro tema, pero que no se ocupen de él principalmente, ya que las han hecho otros oradores antes y después de la votación.

105. Sr. PATRICIO (Portugal) (*interpretación del inglés*): Se ha hecho referencia en la sesión de hoy a las credenciales de la delegación de Portugal en este período de sesiones de la Asamblea General. Debo señalar que mi delegación no tiene duda alguna respecto a sus credenciales y no está obligada en ninguna forma por las interpretaciones presentadas en esta sala.

106. Sr. BREITENSTEIN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La posición de mi delegación respecto a la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica ha sido consecuente y, por consiguiente, es bien conocida.

107. Nuestra posición sobre la aprobación de las credenciales debidamente expedidas por Estados Miembros de las Naciones Unidas también ha sido consecuente y es, confío, bien conocida por todos. Al apoyar la aprobación de las credenciales de todos los Estados Miembros aquí representados, mi delegación, en consecuencia, también hubiera votado en contra del mantenimiento de las últimas ocho palabras del proyecto de resolución, si hubieran sido sometidas a votación separada.

108. El PRESIDENTE: Hemos oído al último orador inscrito para explicar su voto después de la votación.

109. En mi carácter de Presidente no he adoptado ninguna interpretación de las sugerencias o mociones que se han hecho, pero en este momento quisiera expresar algunos conceptos.

110. Con respecto al significado de la votación que acabamos de efectuar, deseo repetir en esencia lo que dije en el vigésimo octavo período de sesiones, cuando la Asamblea, en la 2141.ª sesión plenaria, adoptó una decisión similar.

111. Después de haber oído los argumentos expuestos en el debate y ahora que la Asamblea ha tomado una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.726, deseo recordar a los representantes la conclusión a que llegaron mis predecesores en la Presidencia de la Asamblea General, o sea, los Sres. Edvard Hambro y Adam Malik, que presidieron respectivamente los períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto. Las interpretaciones que ellos dieron a esta cuestión figuran en las actas correspondientes.

112. En vista de estos precedentes, considero que el voto que se ha emitido constituye una vehemente condenación de la política seguida por el Gobierno de Sudáfrica. Es una nueva y solemne advertencia a dicho Gobierno, pero no afecta sus derechos como Miembro de la Organización o los derechos de Sudáfrica según la Carta.

113. Tiene la palabra ahora el representante del Senegal.

114. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): En primer término, quisiera expresar el agradecimiento de las delegaciones africanas a todas las delegaciones que nos han aportado su concurso en esta hora de la verdad. Creemos que han sido muy solícitas. Consideramos que han procedido con absoluta sinceridad y que, tanto como nosotros, juzgan que la concena del *apartheid* no se debe limitar a una simple profesión de fe antirracista. Tal condena debe reflejarse en los hechos y, a nuestro juicio, nos han parecido que no había una mejor ocasión para ello que ésta. Consideramos que los propósitos de los que han venido a esta tribuna a decirnos que están contra el racismo y que condenan la política de *apartheid* de Sudáfrica, pero que han votado a favor de las credenciales de esa delegación, no están de acuerdo con los sentimientos que expresan.

115. En lo que concierne no diré a la interpretación — pues el Sr. Presidente nos ha manifestado que no la había hecho — sino a la conclusión que ha derivado de nuestros debates, en el grupo africano estimamos que es por lo menos curiosa. Nos reservamos el derecho de volver a referirnos a esa conclusión en un momento más oportuno.

116. Sr. KELANI (República Árabe Siria) (*interpretación del francés*): Mi delegación tiene reservas que expresar sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Esas reservas se relacionan con las credenciales de tres miembros. En este período de sesiones, como en los precedentes, nuestra primera objeción se refiere a los representantes de Israel. En efecto, tenemos graves objeciones contra las credenciales de los representantes de las autoridades sionistas, que no representan sino una autoridad expansionista y usurpadora de territorios y de derechos nacionales y legítimos del pueblo palestino.

117. En segundo lugar, nuestras reservas se relacionan con las credenciales de la delegación khmer. Mi delegación está convencida de que el régimen de Lon Nol no es sino una camarilla ilegal y usurpadora, establecida por el imperalismo, que va en contra de la voluntad del pueblo camboyano.

118. En tercer término, consideramos que la delegación portuguesa no tiene ningún derecho a representar a los pueblos de Mozambique, de Angola y de Guinea-Bissau.

119. El PRESIDENTE: El representante de la Arabia Saudita ha presentado un importante proyecto de resolución, el que, de acuerdo con el artículo 78 del reglamento, tendrá que ser repartido, para su estudio y conocimiento por todas las delegaciones. Por lo tanto, será sometido a consideración y votación en un momento posterior de las sesiones plenarias del sexto período extraordinario de la Asamblea General.

120. Ha pedido la palabra el representante de Israel, a quien se la concedo.

121. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Deseo ejercer el derecho a contestar en relación con la diatriba que contra Israel acaba de pronunciar el representante de la República Árabe Siria. Aún en estos días, es característico del Gobierno sirio poner una vez más en evidencia su plena y ciega animosidad contra mi país y su terca negativa a reconocer nuestros derechos.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo (*continuación*)

122. El PRESIDENTE: Hago saber a los miembros de la Asamblea que el Presidente de la Comisión *ad hoc* del sexto período extraordinario de sesiones me ha informado que se espera que la Comisión concluya su tarea mañana por la mañana. En vista de esta circunstancia, y teniendo en cuenta el tiempo necesario para preparar y publicar el informe de la Comisión *ad hoc*, resultará materialmente imposible examinar la cuestión antes de mañana por la tarde. En consecuencia, tal vez la Asamblea desee reunirse mañana por la tarde y en la inteligencia de que, en caso necesario, el examen del tema podría continuar hasta el jueves, 2 de mayo. Si no hay objeciones, considerará que la Asamblea está de acuerdo con este procedimiento.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.